

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez informando que fue allegada solicitud de levantamiento de medida cautelar de inscripción de demanda. Sírvase proveer. Salamina, julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SERVIDUMBRE
Demandante: TRANSMISORA COLOMBIANA DE
ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
Demandado: HERNANDO VALENCIA RINCÓN Y
OTROS
Rad: 1765331120012021-00031-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, y en tanto el proceso se encuentra terminado por conciliación, se dispone el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda que fuera decretada mediante auto de fecha 31/05/2021. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **360bc149bf21f2ff4cf5416f46a010f4955883a1415311d49079908346270070**
Documento generado en 18/07/2022 05:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>